

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 2417/2021**

Viedma, 9 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

El expediente N° **A/CM/1618/21** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21 AG, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 027/21 tendiente a la adquisición de Medidores de CO2 con certificado de calibración de la Red SAC con destino al Área de Seguridad e Higiene.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la necesidad de suministrar dicho material al Área de Seguridad e Higiene, en cumplimiento del protocolo sanitario por cuanto constituye un elemento indispensable en el marco de la situación epidemiológica que actualmente se vive ante la presencia del virus COVID-19.

Que conforme lo indicado por el Licenciado en Seguridad e Higiene en el Formulario ADM-01 (fs.02), el día 4 de mayo del año en curso, la Organización Mundial de la Salud reconoció que el contagio del Coronavirus Covid-19 se puede dar a través de aerosoles emanados desde la nariz o la boca de personas infectadas (al respirar, hablar, toser, etc.), y que el virus puede propagarse en ambientes mal ventilados donde las personas tienden a pasar períodos de tiempo más largos. De lo expuesto solo es mensurable en este momento la afluencia de público y no así la calidad del aire que se respira siendo fundamental conocer este valor para determinar si un ambiente está siendo ventilado de manera correcta.

Que para lograr este tipo de mensuración es necesario contar con medidores de CO2 que demostrarían si el ambiente auditado posee concentraciones de CO2 acorde a lo permitido, caso contrario se podrían tomar medidas que contribuyan a lograrlo.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 (\$ 489.116,00), y se ha calculado considerando valores vigentes del mercado, conforme cuadro de fs. 13.

Que a fs. 14 tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 12 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 16 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 525/21 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que a fs. 31/32 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

### **LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**


#### **DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Ordenar, el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 027/21, para la adquisición de Medidores de CO2 con certificado de calibración de la Red SAC con destino al Área de Seguridad e Higiene.

**Artículo 2do.:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

**Artículo 3ro.:** Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta o indistinta por el Contador General y/o Subcontadora, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y personal técnico que se estime conveniente.

**Artículo 4to.:** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

  
LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO  
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE  
Poder Judicial de Río Negro

**ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN NRO. 2417/21**

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/21**

**EXPTE. NRO. A/CM/1618/21**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**CONDICIONES GENERALES**

- 1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.
- 2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate ( artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).
- 3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- 4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.
- 5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.
- 6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.
- 7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública. Todo ello, conforme al modelo de declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

Firma y Aclaración del Oferente

8 –Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

### **CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

**II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial [www.jusrionegro.gov.ar](http://www.jusrionegro.gov.ar), el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo II integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

b) Conjuntamente con la oferta base, podrán formularse ofertas alternativas a la misma que cumplan con las características técnicas y condiciones fijadas por el presente Pliego; esta última será considerada siempre que ambas se ajusten al Pliego de Bases y Condiciones .-

c) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.-

d) Los importes se consignaran en PESOS con IVA incluido a consumidor final.-

e) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el

Firma y Aclaración del Oferente

instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

**III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:** Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292-VIEDMA (R.N.), el día de de 2021 a la HORA: 11:00.-

**IV - OBJETO:** Adquisición de Medidores de CO2 con certificado de calibración de la Red SAC con destino al Área de Seguridad e Higiene, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

**V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

**VI - REQUISITOS:**

**1) FOLLETOS:** Se deberá presentar folletos originales con las especificaciones y/o características. Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.

**2) MARCA, MODELO Y PERIODO DE GARANTÍA:** En el único renglón se deberá especificar marca, modelo y período de garantía del producto cotizado.

**3) GARANTÍA:** El producto cotizado deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.

**VII - COSTO ESTIMADO:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 (\$ 489.116,00).-

**VIII - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.

**IX - SELLADO DEL PLIEGO:** El sellado Provincial del Pliego es de \$ 300,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar)

- Correo electrónico: [consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar](mailto:consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar)

- Teléfono: 0800-222-3278

Firma y Aclaración del Oferente

**X - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el **sellado de Ley** correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

**XI - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

**XII - LUGAR DE ENTREGA:** Área de Seguridad e Higiene, sito en calle Laprida Nro. 292, Nivel 1, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-

**XIII - PLAZO DE ENTREGA:** NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.-

**XIV- RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Artículo 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia- Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias).-

**XV - MORA:** Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1% del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

**XVI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:** En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 - Viedma, Provincia de Río Negro.-

**XVII - CONDICIÓN DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de recibida definitivamente y de conformidad a la totalidad de los materiales requeridos y de presentada la correspondiente factura.

**XVIII: NOTIFICACIONES:** Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas por correo electrónico y se considerará notificado de manera fehaciente al día siguiente de remitido el correo electrónico a la casilla denunciada por el oferente en la Cláusula XIX.

Firma y Aclaración del Oferente

**XIX - DATOS DEL OFERENTE:**

RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ En trámite \_\_\_\_\_

Nro. DE CUIT: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma y Aclaración del Oferente

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/21 - Expte. Nro. A/CM/1618/21**  
**ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

Reng.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIOS TOTALES
-------	-------	-------------	-----------------	-----------------

ÚNICO	4	<p>Medidores de CO2 (Dióxido de Carbono) con certificado de Calibración emitido por Laboratorio de la Red SAC. Características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición en la misma pantalla a la vez de CO2, Temperatura y Humedad.</li> <li>- Medición de CO2 hasta 9999 PPM.</li> <li>- Tecnología de guía de ondas (infrarrojo no dispersivo).</li> <li>- Pantalla de fácil lectura. Pantalla TWA (promedio ponderado en el tiempo) durante 8 hs, valor Steel (límite de exposición a corto plazo).</li> <li>- Función luz de fondo.</li> <li>- Funciones de máximo, mínimo y promedio.</li> <li>- Con Dataloger y software de descarga de datos a PC.</li> <li>- Exactitud +/-50 PPM +/-5 % en lectura de 0 a 5000 PPM.</li> <li>- Tiempo de rtt. &lt;120 seg.</li> <li>- Cable de conexión a PC mediante USB.</li> </ul> <p>Costo estimado del renglón: \$ 489.116,00</p> <p>Marca y modelo cotizado: _____</p> <p>Periodo de garantía: _____</p>	\$ _____	\$ _____
-------	---	---	----------	----------

**IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO** \$ \_\_\_\_\_

<p>EL IMPORTE TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS (en letras) _____</p> <p>_____</p>
--

Firma y Aclaración del Oferente

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/21 - Expte. Nro. A/CM/1618/21**  
**ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 027/21, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

---

**Firma y Aclaración**  
**DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/21 - Expte. Nro. A/CM/1618/21**  
**ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS NRO. 027/21, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB [WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR](http://WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR), ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

---

**Firma y Aclaración**

**DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente

**CONCURSO DE PRECIOS Nro. 027/21 - Expte. Nro. A/CM/1618/21**  
**ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO. 3550.-----  
EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PÚBLICO ME COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

---

**Firma y Aclaración**  
**DNI:**

Firma y Aclaración del Oferente

